

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO
RAN/JVJ/PFF/rfl

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL MURAL
DEL PINTOR GREGORIO DE LA FUENTE, --
PINTADO EN LA EX-ESTACION DE FERRO-
CARRILES DE LA SERENA, IV REGION DE
COQUIMBO.

SANTIAGO, 25.MAY 1992* 265 ~~XX~~

Nº

CONSIDERANDO:

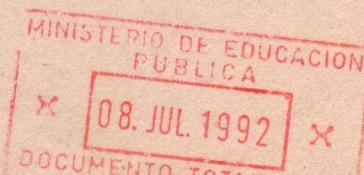
Que, en la ex-Estación de Ferrocarriles de La Serena se inscribió en el interior del Hall de espera un mural pintado por don Gregorio de la Fuente, que expresa la fuerza y contenido del proceso de desarrollo regional de Coquimbo y La Serena;

Que, la obra del pintor Gregorio de la Fuente, es ampliamente conocida, siendo el artista que con mayor relevancia ha incursionado en el muralismo en Chile; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de 1970; acuerdo de 06 de mayo de 1992 del Consejo de Monumentos Nacionales; ORD. Nº 308 de 27 de abril de 1992 del Intendente de la IV Región de Coquimbo; ORD. Nº 79 de 15 de abril de 1992 del Conservador del Museo Arqueológico de La Serena y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

/..



DECRETO:

ARTICULO UNICO:

Declárase Monumento Histórico el Mural del pintor Gregorio de la Fuente, pintado en la ex-Estación de Ferrocarriles de La Serena, IV Región de Coquimbo.

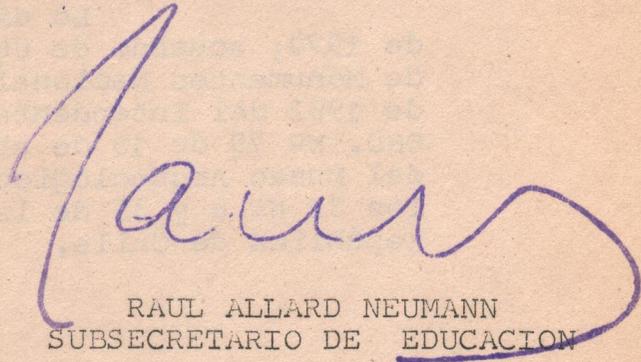
ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



RAUL ALLARD NEUMANN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacio nales	2
- Intendente IV Región	1
- Conservador Museo Arqueológico de La Serena	2
- Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	2
- Total.	<hr/> 15